

las once horas, en la Biblioteca de la sede central del Instituto (avenida del Generalísimo, 91).

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario, María del Pilar Enriqueta Gómez de Enterría García.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Azorín Poch.

ADMINISTRACION LOCAL

14564 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Altea (Alicante) por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Técnico municipal.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1978, a los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Técnico municipal.

Aspirantes admitidos

D. José Antonio Manresa Soria.
D. Emilio Martínez Dols.
D. Antonio de Furundarena Arbona.
D. Angel Carmelo Echeverría Guereta.
D. Juan Bautista Vicente Brotóns Llobregat.
D. Julián Bacigalupe Villanova.
D. Celestino Francisco Marí Ripoll.
D. Alfredo Lcrente Gámez.
D. José Lozano Giner.
D. José María Navarro Jara.
D. Fernando Sánchez Ceresuela.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Altea, 3 de junio de 1978.—El Alcalde.—4.228-A.

14565 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guardo referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal, de esta Corporación, y nombramiento del Tribunal calificador.

Lista definitiva de admitidos:

1. Carlos Vecilla Banito del Valle.

Tribunal calificador (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de mayo de 1978):

Presidente

Titular: Don Luis de Felipe Martínez.
Suplente: Don Jesús Blanco Díez.

Vocales

En representación del Profesorado oficial:

Titular: Don Alberto Serra Hamilton.
Suplente: Don Alherto Arroyo Hidalgo.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos:

Titular: Don Santiago Pastor Suez.
Suplente: Don Jesús Alvarez del Campo.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Antonio Navarrete Pardo.
Suplente: Don Antonio Nieto Valderas.

En representación de la Secretaría de la Corporación:

Titular: Don Horacio Potes García.
Suplente: Don Macario Ledantes Mancebo.

Secretario

Titular: Don Eusebio Mediavilla Fernández.
Suplente: Don Felipe Sierra Sierra.

Las pruebas se celebrarán el día 28 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra la composición de este Tribunal y lista definitiva en el plazo de quince días.

Guardo, 23 de mayo de 1978.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.—7.129-E.

14566 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal por la que se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización de los dos ejercicios de que constan las pruebas selectivas.*

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primero y segundo ejercicios de las pruebas selectivas restringidas, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 28 del corriente mes de junio, a las ocho cuarenta y cinco horas, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Purificación Estradé Gutiérrez.—4.216-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14567 *ORDEN de 14 de abril de 1978, complementaria de la de 31 de enero de 1977, que resolvió el segundo concurso convocado por la de 5 de diciembre de 1975, para la concesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.*

Ilmos. Sres.: Las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero y 21 de junio de 1977, y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1 y 30 de diciembre de 1977 resolvieron la mayor parte de las peticiones presentadas al segundo concurso convocado por la del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 5 de diciembre de 1975 para

la concesión de beneficios a las actividades económicas y sociales que se instalasen en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, quedando aplazadas la decisión de algunas por requerir la aportación de datos aclaratorios por las Empresas peticionarias o la realización de una serie de estudios por parte de la Administración.

La totalidad de las peticiones que habían quedado aplazadas han sido ahora objeto de examen e informe por los Ministerios de Hacienda, Educación y Ciencia, Industria y Energía, Agricultura, Comercio y Turismo, Sanidad y Seguridad Social, y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las ha seleccionado con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a los aspectos económicos y sociales de las inversiones previstas.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de abril de 1978, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al segundo concurso convocado por Orden del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 5 de diciembre de 1975, que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1348/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º La Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente notificará a las Empresas, por conducto de la gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17, «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.751 del vigente presupuesto.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de abril de 1978.

GARRIGUES WALKER

Imos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

ANEXO

Número expediente	Empresa	Beneficios
AG/170	Ramón Iglesias Otero	A
AG/177	José Antonio Serra Trobo	A (7 por 100 de subvención).
AG/190	Colegio Santiago Apóstol	A (10 por 100 de subvención).
AG/201	Alimentaria de Lugo, S. A. (a constituir)	A (10 por 100 de subvención).
AG/203	Puerto Yate, S. A. (a constituir)	A (5 por 100 de subvención).
AG/227	Apartahotel Cangas de Foz, S. L.	A (sin subvención).
AG/228	Congregación de Hermanos Maristas	A (5 por 100 de subvención).
AG/231	Bahía de Foz, S. A. (a constituir)	A (15 por 100 de subvención).
AG/232	Huertas del Mar de Galicia, S. A.	A (15 por 100 de subvención).
AG/245	Baldayos, S. L.	A (10 por 100 de subvención).
AG/252	Talleres Mevi, S. L. (a constituir)	A (10 por 100 de subvención).

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

14568 ORDEN de 10 de mayo de 1978 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrial Química de Asúa, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Industrial Química de Asúa, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 240/1973, de 1 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) ampliado por Decreto 2158/1975 de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1. Prorrogar por cinco años más, a partir del día 19 de febrero de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrial Química de Asúa, S. A.», por Decreto 240/1973, de 1 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), ampliada por Decreto 2158/1975, de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), para la importación de diversas materias primas y la exportación de sales de plomo y estaño.

2. Quedan incluidos en los beneficios de la concesión que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

14569

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de junio de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	79,848	79,908
1 dólar canadiense	71,107	71,419
1 franco francés	17,316	17,391
1 libra esterlina	145,154	145,948
1 franco suizo	41,918	42,166
100 francos belgas	243,961	245,509
1 marco alemán	38,150	38,386
100 liras italianas	9,249	9,290
1 florin holandés	35,623	35,819
1 corona sueca	17,183	17,277
1 corona danesa	14,074	14,145
1 corona noruega	14,708	14,782
1 marco finlandés	18,559	18,663
100 chelines austriacos	529,737	535,025
100 escudos portugueses	174,089	175,424
100 yens japoneses	38,079	38,279

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.